

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 NOV. 2004

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que por razones de fuerza mayor no pudo trasladarse a la ciudad de Bariloche, para participar del 1º Congreso Patagonía Turística, pero si lo hizo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de Noviembre del corriente año.

Que por ello corresponde modificar los tramos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 444/04, por los USH/BUE/RGA.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**MODIFICAR los tramos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 444/04, por los tramos USH/BUE/RGA, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-**La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4º. -** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 474 / 04**